



DOCUMENTOS DE BIOETICA

Resolución del Consejo de la AMM sobre la Prohibición de Participación de Médicos en Tortura

ASOCIACION MEDICA MUNDIAL (A.M.M.)

Adoptada por la 182 Sesión del Consejo de la AMM,
Tel Aviv, mayo 2009

CONSIDERANDO

QUE informes a través de mundo se refieren a prácticas profundamente inquietantes realizadas por profesionales de la salud, incluida la participación directa en la imposición de maltratos, monitoreo de métodos específicos de maltratos y participación en interrogatorios.

Por lo tanto, la AMM

Reafirma su Declaración de Tokio:

Normas Directivas para Médicos con respecto a la Tortura y otros Tratos o Castigos crueles, inhumanos o degradantes, impuestos sobre personas detenidas o encarceladas, que prohíben a los médicos participar o incluso estar presentes durante la práctica de torturas u otro trato cruel, inhumano o degradante e insta a las asociaciones médicas nacionales a dar a conocer a los médicos y gobiernos la Declaración y sus contenidos.

Reafirmar su Declaración de Hamburgo: Apoyo a los Médicos que se Niegan a Participar o a Tolerar la Tortura u Otras Formas de Trato Cruel, Inhumano o Degradante.

Reafirmar su Resolución: Responsabilidad de los Médicos en la Documentación y Denuncia de Casos de Tortura o Trato Cruel, Inhumano o Degradante de los que Tengan Conocimiento.

Insta a las asociaciones médicas nacionales a apoyar este principio fundamental de la ética médica y a investigar toda violación de estos principios de parte de los miembros de la asociación de los que tengan conocimiento.

